



Resolución Viceministerial

Lima, 18 de noviembre de 2021

N° 072-2021-DE/VRD

VISTOS:

El Oficio N° 3556 CCFFAA/OPPR de la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02088-2021-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000475-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 01259-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el mismo que incluye los recursos presupuestarios del Pliego 026: Ministerio de Defensa; por lo cual, a través de la Resolución Ministerial N° 1078-2020-DE/SG, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2021 del Pliego 026: Ministerio de Defensa, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del citado artículo 40 establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficio "El Peruano";

Que, el apartado i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que las Modificaciones Presupuestarias que se efectúen entre Unidades Ejecutoras, son propuestas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto;



Firmado digitalmente por PILCON
CHARLOQUE Walter Manuel FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 17:21:34 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 16:25:07 -05:00

Que, por medio del Oficio N° 3556 CCFFAA/OPPR, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, solicita una modificación presupuestaria a favor del Ejército del Perú por S/ 4 179 240,00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), para financiar la adquisición de cuatro (04) vehículos blindados todo terreno de ruedas de tracción en el marco de la inversión de Código N° 2388039, a ser empleados en la zona de emergencia del CE-VRAM, con cargo al Programa Presupuestal PP 0032 "Lucha contra el Terrorismo";

Que, mediante Oficio N° 02088-2021-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Informe N° 00475-2021-MINDEF/VRD/DGPP/DIPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, propone la autorización de la modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático desde la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a favor de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano del Perú, por el importe de S/ 2 089 620,00 (DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la inversión ante descrita;

Que, mediante el Informe Legal N° 01259-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación, vía Resolución Viceministerial, de la modificación presupuestaria antes descrita, conforme a los términos propuestos por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar las Habilitaciones o Anulaciones a favor de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, con cargo a la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, así como su desagregación a Nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto para el Año Fiscal 2021;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 019-2021-DE, delega al Viceministro de Recursos para la Defensa la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2021;

Con el visado de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y, la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- La Dirección de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y 003: Ejército Peruano del Pliego 026: Ministerio de Defensa, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Viceministerial, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4, del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; a las Unidades Ejecutoras 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y 003: Ejército Peruano del Pliego 026: Ministerio de Defensa; al Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por MARTINEZ
LETONA Pedro Antonio FAU
20151367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.11.2021 19:06:47 -05:00

Pedro Antonio Martínez Letona
Viceministro de Recursos para la Defensa

ANEXO A LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 072-2021-DE/VRD
(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
SECTOR : 26 DEFENSA
PLIEGO : 026 MINISTERIO DE DEFENSA

UNIDADES EJECUTORAS	CATEGORÍA PRESUPUESTARIA / PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS		TOTAL GENERAL
				CATEGORÍA DE GASTO: 5 GASTO CORRIENTE	CATEGORÍA DE GASTO: 6 GASTO DE CAPITAL	
				GENÉRICA DE GASTO: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	GENÉRICA DE GASTO: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
002: COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	PP 0032 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	3000596 OPERACIONES Y ACCIONES MILITARES Y POLICIALES	5004384 PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y ACCIONES MILITARES	DEL	-2 089 620,00	-2 089 620,00
003: EJERCITO PERUANO	PP 0032 LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	2388039 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO DE RUEDAS DE TRACCIÓN EN EL (LA) IV DIVISIÓN DE EJÉRCITO EN LA LOCALIDAD PICHARI ALTO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO".	6000007 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	AL		2 089 620,00
TOTAL GENERAL				TOTAL	-2 089 620,00	2 089 620,00
				DEL	-2 089 620,00	0,00
				AL	0,00	2 089 620,00



Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTILLO Daniel Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 16:55:58 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON CHAFLOQUE Walter Manuel FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 17:20:52 -05:00



Firmado digitalmente por MARTINEZ LETONA Pedro Antonio FAU 20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 19:07:41 -05:00